



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

DECLARA.

Artículo 1°.- Instar a los Senadores y Diputados nacionales por la Provincia a intervenir enérgicamente y fiscalizar el seguimiento correspondiente al reclamo formal, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de soberanía nacional sobre la extensión de su lecho marino que incluye a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino, considerándolo una política de Estado orientada a la defensa del interés nacional, sostenida en un profundo y acabado trabajo científico y técnico con el criterio más conveniente para asegurar una mayor extensión posible a través de, entre otras, tareas morfológicas, batimétricas, geofísicas, geológicas y geodésicas, y de método sísmico, resultado de doce campañas oceanográficas.

Artículo 2°.- Girar copia de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a las Legislaturas Provinciales que conforman el Parlamento Patagónico y a los señores Senadores y Diputados nacionales de dichas provincias.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

DECLARACIÓN N°

001

/09.-

LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Dr. MANUEL RAINEBULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"